

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2018-442  
SALTA, 29 de agosto de 2018  
Expediente N° 10.709/2018

**VISTO:**

Las Notas N° 3533 y N° 3564 referidas a la solicitud para declarar Asueto Administrativo-Académico, el día jueves 30 de agosto del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas los Consejeros Directivos, representantes del Estamento de Estudiantes, ante este Cuerpo y el CUECNa, solicitan que esta Facultad se pronuncie a favor de la lucha docente en busca de una mejora salarial y mayor presupuesto para las Universidades Nacionales.

Que en el mismo sentido solicitan adherirse a la "Gran Marcha Universitaria en Defensa de la Educación Pública y Gratuita" a desarrollarse el día 30 de agosto del cte. año a hs. 10:00, desde el Monumento 20 de Febrero hasta la Plaza 9 de Julio.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, solicitan se declare Asueto Administrativo-Académico el día jueves 30 del cte, a partir de horas 10:00

Que el Consejo constituido en Comisión aconseja: *"Se declare Asueto Académico y Administrativo el día jueves 30 de agosto a partir de 10:00 hs. Expedirse a favor de Lucha Docente y en Defensa de la Educación Pública y Gratuita. Solicitar al Consejo Superior se pronuncie en igual medida. Dar amplia difusión a todas las Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales."*

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 13-18 del veintiocho de agosto último, aprobó el Despacho de Consejo constituido en Comisión, obrante a fs.04.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR ASUETO** Académico y Administrativo el día jueves 30 de agosto del cte. año a partir de horas 10:00, en adhesión a la **"Gran Marcha Universitaria en Defensa de la Educación Pública y Gratuita."**

**ARTICULO 2°.-** Expedirse a favor de la Lucha Docente y en Defensa de Educación Pública y Gratuita.

**ARTÍCULO 3°.-** Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien pronunciarse en igual sentido.

**ARTÍCULO 4°.-** Dar amplia difusión a través de todas las Escuelas de esta Unidad Académica.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2018-442  
SALTA, 29 de agosto de 2018  
Expediente N° 10.709/2018

**ARTÍCULO 5°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a todas las Escuelas, Sedes Regionales, Anexo Cafayate, publíquese la página web y carteleras de la Facultad, en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Gral. Adm. Acad. a sus efectos.

aim



Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO  
a/c DECANATO  
Facultad de Ciencias Naturales